

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

7498 *Nombramiento funcionaria de carrera*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir una plaza de personal funcionario de carrera de la Administración especial, Subescala Servicios especiales, Clase Personal de oficios, Denominación Operario-a limpieza edificios del Ayuntamiento de Sóller, por el sistema de concurso extraordinario, que consta dentro de la oferta de empleo público 2022 para la estabilización de personal temporal (expediente 8263/2022).

-Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta alcaldía en fecha 26 de julio de 2023, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los artículos 136 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como lo que establece la base 10.5 y 10.6 de las bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, denominación Operario-a limpieza edificios grupo C, subgrupo C2, doña Antonia Magán Montalbán, con DNI 4****131L, con efectos desde el día 1 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://soller.sedelectronica.es>) para su mayor difusión.

TERCERO. Requerir a la persona interesada para que, en un plazo de dos días hábiles, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

(Firmado electrónicamente: 4 de agosto)

El alcalde
Miguel Nadal Vaquer

